ACTA FINAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 003 DE 2022

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA:	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE Nit: 900.390.096-3	
OBJETO:	APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) mes calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000)M/CTE	
SUPERVISOR	Estará a cargo del Director de Cultura Distrital	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.009 3301122	Fuente: 1.2.4.3.02 Sgpc Propósito General Cultura 1.2.3.1.19 Estampillas
	Descripción: Servicios de Fomento para el acceso de la oferta cultural	
	CDP No. 202 del 31 de marzo de 2022	Registro Presupuestal No: 1282 de 07/04/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE INICIACION:	08 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE MAYO DE 2022	

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022, se reunieron NICOLAS LUBO MATALLANA, en su condición de Director de Cultura del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación N° 003 de 2022 y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara representando al distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra parte el señor **MARLON BARROS MINDIOLA,** en su condición de representante legal de la Corporación Francisco El Hombre, con el fin de dar por finalizado el Convenio de Asociación N° 003 de 2022, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Dar por finalizadas las actividades del Convenio de Asociación N° 003 de 2022, cuyo objeto es: **APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Escaneado con CamScanner

1. El plazo de ejecución del Convenio de Asociación N° 003 de 2022, es de un (01) mes, que al darse inicio el día ocho (08) de abril de 2022, su terminación final es el día siete (07) de mayo del presente año teniendo en cuenta que las actividades se desarrollaron al 100%.
2. Que el supervisor del convenio de asociación 003 de 2022, verificó las actividades realizadas en el convenio han sido ejecutadas al 100%. Así mismo, se verifico que el colaborador se encuentra al día con el pago de la seguridad social y los parafiscales durante el periodo en que se desarrollaron las actividades del presente convenio.
3. El desembolso de los recursos equivalente a los aportes del distrito de la siguiente forma: **1.** Mediante Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, donde se amortizara el valor del anticipo. Para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del CONVENIO y/o el apoyo a la supervisión (si aplica), en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades convenidas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo si aplica y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral del personal involucrado en el desarrollo del proyecto. - Acta de recibo parcial y/o final según corresponda. - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. En constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022, por los que en ella intervinieron.

NICOLAS LUBO MATALLANA
Director de Cultura
Alcaldía Distrital de Riohacha

MARLON BARROS MINDIOLA,
C.C: 72.150.226 de B/quilla
Representante Legal
Corporación Francisco El Hombre

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Escaneado con CamScanner